

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 286
Fecha: 21/julio/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.
Inicio: 11:15 Horas
Instalación: 11:17 Horas
Clausura: 11:51 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios.
Cita: 28/julio/2021.
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo, haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Suplente Cristina Guzmán Fuentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con diecisiete minutos, del día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 14 de julio de 2021.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 15 de julio de 2021.

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 16 de julio de 2021.

VII. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos y de las secretarías de salud, federal y estatal, a que realicen las acciones que sean necesarias para retomar el programa de vacunación básica de los menores en México; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los órganos de gobierno de los diecisiete municipios del Estado de Tabasco, a que realicen las acciones que sean necesarias para dejar finanzas sanas al concluir su período de ejercicio constitucional; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV; V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente, y de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura, llevadas a cabo los días 14, 15 y 16 de julio de 2021, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente, y de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura, llevadas a cabo los días 14, 15 y 16 de julio de 2021, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 14 de julio del 2021, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 283
Fecha: 14/julio/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.
Inicio: 11:25 Horas
Instalación: 11:26 Horas
Clausura: 12:20 Horas
Asistencia: 5 diputados propietarios.
Cita: 15/julio/2021.
13:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día catorce de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando, haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes Cristina Guzmán Fuentes e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Exequias Braulio Escalante Castillo y Ricardo Fitz Mendoza.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintiséis minutos, del día catorce de julio del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 7 de julio de 2021. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, para inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021 bicentenario de la creación de la Armada de México”; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 7 de julio del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 7 de julio del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria la sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 7 de julio del 2021, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 7 de julio de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, para separarse del cargo de Magistrado del referido Tribunal. 2.- Oficio 15397/2021, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionado con el Acuerdo de fecha 2 de junio del año en curso, dictado en el Juicio de Amparo 87/2015-III, promovido por el Ciudadano Cecilio Silván Olán. 3.- Oficio SE/CCE/PES/133/2021.2 de fecha 9 de julio de 2021, signado por el Lic. Carlos Eduardo León Mayo, Secretario Ejecutivo Provisional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite escrito original de denuncia con sus anexos, presentada por la Ciudadana Natividad Pérez Olán, por probables actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, con el objeto de que este órgano legislativo realice las acciones a que haya lugar y determine lo que en derecho corresponda.

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica la solicitud de licencia temporal como Magistrado, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El oficio remitido por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda, debiéndose comunicar al citado órgano jurisdiccional el trámite dado al mismo. El Oficio SE/CCE/PES/133/2021.2 de fecha 9 de julio de 2021, signado por el Lic. Carlos Eduardo León Mayo, Secretario Ejecutivo Provisional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, con el objeto de que realice las acciones a que haya lugar y determine lo que en derecho corresponda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz señaló: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33 fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las entidades federativas tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Asimismo, en su fracción II determina que las legislaturas locales deberán expedir las leyes en materia municipal donde se establezcan: a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo; b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos; c) Las normas de aplicación general para celebrar convenios; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Por lo que, en ejercicio de la libertad de configuración legislativa concedida a las entidades federativas, con fecha 3 de diciembre de 2003, se expidió la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la finalidad de: I. Regular las facultades y obligaciones de los municipios que integran el Estado; II. Establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la administración pública municipal, así como los servicios públicos que le competen; y III. Reglamentar las demás disposiciones constitucionales referentes al Municipio Libre. En lo que respecta a las bases generales, se incluye lo referente a las facultades, obligaciones, prohibiciones y el procedimiento para la elección de delegados y subdelegados, quienes fungen como enlaces entre la población y la administración pública municipal a fin de gestionar apoyos y programas en beneficio de las comunidades a las que pertenecen; para lo cual tienen como principales funciones ejecutar acciones para el desarrollo del municipio, mediante el apoyo de las tres actividades que realice el ayuntamiento en el ámbito territorial respectivo; supervisar la prestación de los servicios públicos; y auxiliar al presidente municipal para el mejor cumplimiento de las funciones que le corresponden. Actualmente, los delegados y subdelegados, son elegidos por la población mediante sufragio libre y secreto durante un proceso organizado por los ayuntamientos, lo que implica la participación de los servidores públicos municipales, quienes invierten tiempo de su jornada laboral participando en su planeación y desarrollo, lo que a su vez ocasiona gastos que impactan de manera significativa al erario municipal, considerando que los municipios se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

integran por un número considerable de comunidades y que para nuestros tiempos en donde la austeridad y racionalidad de los recursos públicos son principios fundamentales para la consecución del proceso de transformación del país, se traducen en un derroche innecesario. En virtud de lo anterior, se propone que los delegados y subdelegados sean elegidos por la mayoría de los integrantes del ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, atendiendo el principio de paridad de género; con el objetivo de simplificar el proceso de selección de los delegados y subdelegados generando ahorros significativos que se redireccionen para mejorar el acceso y calidad de la prestación de los servicios públicos como son: agua potable, drenaje, alumbrado público, calles, seguridad pública y los demás que les corresponden prestar de conformidad con la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y proporcionar de esta manera un mayor bienestar y mejor calidad de vida a sus habitantes. Asimismo, se faculta al ayuntamiento para que determine las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo que antecede; y en su caso el procedimiento de remoción de los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, contribuyendo al fortalecimiento de sus atribuciones constitucionales para regular aspectos específicos, en aras de consolidar su autonomía. Además, esta reforma contribuirá al cumplimiento de las metas, objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cual guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente en su eje transversal 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido por el presente Decreto. Tercero.- Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección que fueron electos para el período 2019-2022, concluirán sus cargos conforme al período para el cual fueron electos, y una vez concluidos entrarán en funciones los delegados y subdelegados designados conforme al Artículo 103 que se reforma mediante el presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, se turnó a la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, Luis Ernesto Ortiz Catalá, señaló que en usos de sus facultades constitucionales y legales, haría uso de la palabra para presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente. La historia de la Armada de México inicia con la creación del Ministerio de Guerra y Marina, el 4 de octubre de 1821, la cual tuvo a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales; institución que nació en pie de lucha, para enfrentar a los españoles que se negaban a reconocer la independencia nacional. A lo largo del siglo XIX la Armada de México se distinguió por participar en combates navales para salvaguardar la soberanía nacional, como campaña de hostigamiento al comercio español en costas de Cuba entre 1827 y 1828; el conflicto con Texas entre 1830 y 1845; la invasión francesa en 1838; y la Guerra con Estados Unidos entre 1846-1848. Durante la Guerra de Reforma, la Armada de México defendió los principios liberales de la Constitución de 1857 y al gobierno del Presidente Benito Juárez, combatiendo a los franceses durante su segunda intervención en México. El Porfiriato representó un avance significativo para la Armada Nacional, ya que se adquirieron varios buques de guerra y se creó la Escuela Naval Militar en el puerto de Veracruz. El estallido de la Revolución Mexicana trajo como consecuencia uno de los primeros combates aeronavales del mundo, en el que participaron el buque Tampico y el biplano Sonora del bando constitucionalista en contra del buque Guerrero del Ejército Federal. Durante la segunda invasión estadounidense los cadetes de la Escuela Naval Militar, junto con el pueblo de Veracruz, defendieron el puerto el 21 de abril de 1914. Los ideales de la Revolución Mexicana se plasmaron con la promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1917, en la que se nacionalizó la Marina, estipulándose que para pertenecer a ella era necesario ser mexicano por nacimiento. En el contexto de la Segunda Guerra Mundial se le dio autonomía al Departamento de la Marina Nacional, al separarse de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo que dio pie a la creación de la Secretaría de Marina el 31 de diciembre de 1940, fue así como comenzó la base de la estructura institucional actual, donde sobresale la Armada de México como componente operativo de la Secretaría de Marina. Las unidades de superficie y áreas, así como la Infantería de Marina, son los pilares de la Armada de México que han evolucionado desde 1821 a la actualidad, reafirmando el compromiso de emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, formado parte importante de la historia del estado mexicano. Por ello, considero importante que este Poder Legislativo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, reconozca los ideales de lealtad y de servicio, de la Armada de México, inscribiendo con letras doradas en el muro de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

honor del Congreso del Estado, la leyenda “2021 bicentenario de la creación de la Armada de México”, al celebrarse el próximo 4 de octubre de 2021 los 200 años de su creación. Por lo que siendo facultad de este H. Congreso, para decretar recompensas y honores a los que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad; se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Inscríbase con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021 bicentenario de la creación de la Armada de México”, como un homenaje permanente del pueblo de Tabasco a tan gloriosa institución. Atentamente, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Suplente, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y a los medios de comunicación. Hago uso de la voz para presentar a nombre de mi compañera Diputada Minerva Santos García, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, de la cual, por lo extenso daré lectura a una síntesis. En la Exposición de Motivos la mencionada Legisladora, señala que por mandato del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, que desarrollarán su función conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad y deberán fiscalizar las acciones de estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización, dependerá del Congreso y, sin excepción, revisará y fiscalizará las cuentas del erario estatal, de los municipios y de los organismos autónomos. Al Órgano Superior de Fiscalización, por disposición del Artículo 40, Párrafo Cuarto, fracciones V y VII, de la mencionada Constitución, entre otras atribuciones, le compete, determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como faltas administrativas y, en su caso, calificarlas como graves o no graves; así como precisar los daños o perjuicios que afecten la hacienda pública del Estado, de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los municipios o el patrimonio de los entes públicos locales, derivados de la fiscalización realizada. Pese a esos mandatos constitucionales, que se reiteran en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el reclamo generalizado durante esta Legislatura ha sido en el sentido de que el Órgano Superior de Fiscalización, no actúa oportunamente, pese a existir observaciones y cuentas públicas no aprobadas por el Congreso del Estado. Lo anterior ha sido expuesto tanto en Tribuna por legisladoras y legisladores, como por integrantes de los medios de comunicación, que han visto que, servidores públicos del sexenio anterior encabezados por Arturo Núñez Jiménez, por alcaldes y funcionarios de ayuntamientos desaparecidos, en esta administración o por funcionarios de otros entes fiscalizables de este Gobierno a los que en los informes de resultados se les ha observado la existencia de irregularidades en el manejo del erario, gozan de total impunidad. La excusa que tiene el Titular del Órgano Superior de Fiscalización es que no tiene plazos para ejercitar las acciones legales procedentes, por lo que mientras no prescriban las responsabilidades puede hacerlas valer en cualquier momento. Sin embargo, esa visión es equivocada, porque no toma en cuenta que entre más tiempo transcurra, las personas a las que pudieran atribuirse las responsabilidades ya no están localizables, por haber cambiado de domicilio, haber fallecido, como en el caso del ahora extinto Amet Ramos Troconis, entre otras causas y aunque se les localice, por el paso del tiempo ya han dilapidado u ocultado los bienes por lo que ya no es posible resarcir la hacienda estatal o municipal dañada. Esas acciones han demeritado la credibilidad tanto del Órgano Superior de Fiscalización, como del Congreso del Estado, porque la ciudadanía piensa que se está protegiendo a los probables responsables y se genera impunidad. Por lo anterior, en la presente Iniciativa se proponen reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Fiscalización del estado de Tabasco, para los efectos de establecer el plazo máximo de un año para que el Órgano Superior de Fiscalización, ejercite las acciones de responsabilidad penal o administrativas que en su caso procedan y de no hacerlo se les finque responsabilidad al titular y a los servidores públicos involucrados que retarden más de ese tiempo el ejercicio de las acciones respectivas, sin perjuicio, de que ejerciten las acciones respectivas fuera de ese plazo, mientras no prescriban. El articulado que se propone reformar y adicionar queda redactado de la siguiente manera: Artículo 43.- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dentro del plazo de un año, contado a partir del día en que venza el plazo a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, deberá promover acompañando las pruebas necesarias, el informe de presunta responsabilidad administrativa ante el Tribunal; así como la denuncia de hechos ante la Fiscalía Especializada, la denuncia de juicio político ante el Congreso, o los informes de presunta responsabilidad administrativa ante el órgano interno de control competente, en los términos del Título Cuarto de esta Ley. En caso de incumplimiento a lo que establece el presente artículo, tanto el titular del Órgano Superior de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Fiscalización del Estado, como los demás servidores públicos involucrados, serán sujetos de responsabilidad administrativa, penal y las que resulten conforme a las disposiciones aplicables, independientemente, de que ejerciten con posterioridad las acciones a que se refiere este artículo en tanto no estén prescritas. Artículo 62.- Si de la fiscalización que realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado se detectaran irregularidades que permitan presumir la existencia de responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dentro del plazo a que se refiere el Artículo 43 de esta Ley, procederá a: Artículo 81.- El Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado tendrá las siguientes atribuciones: XIII.- Ejercer las atribuciones que corresponden al Órgano Superior de Fiscalización del Estado en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la presente Ley y del Reglamento Interior del propio Órgano Superior de Fiscalización del Estado; así como vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de sus disposiciones. Artículo 85.- El Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado podrá ser removido de su cargo por las siguientes causas: VI.- Incurrir en cualquiera de las conductas consideradas como faltas administrativas graves, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la inobservancia de lo previsto en los artículos 3, 43 y 81, Fracción XIII, de la presente Ley. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, Jessyca Mayo Aparicio, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra manifestó: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita, Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Previendo la citada disposición constitucional, la obligación de la federación, las entidades federativas y los municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones y determinando las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades. Debiendo garantizar e incrementar sus niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; y propiciando la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. En esta materia, la Constitución Política Local, en su Artículo 3, reconoce expresamente en términos del Artículo 2 de la Constitución Federal, que como parte de la nación mexicana, nuestro Estado tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio. En Tabasco, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población indígena es de 116 mil 386 personas, lo que equivale al 5.2% de la población total del Estado, distribuidos en 1,148 comunidades. Siendo los municipios con mayor presencia de población indígena: Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique, quienes en conjunto concentran el 89.55% de la población indígena del Estado. La violencia de género contra las mujeres indígenas es un fenómeno presente y todavía poco documentado, aunque crecientemente visible, que se agrava por la pobreza y la discriminación que enfrentan, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia. La violencia contra las mujeres indígenas se agudiza por la ausencia de instancias y mecanismos para prevenirla, atenderla y sancionarla que tomen como punto de partida las estructuras de autoridad y gobiernos indígenas. En este tema, las mujeres indígenas están sujetas a violencia de género, tanto en los espacios colectivos como en el plano interpersonal. Su escaso acceso a los sistemas de justicia estatales y la mediación de los sistemas normativos propios, las coloca en una situación de especial vulnerabilidad en lo que refiere al ejercicio de sus derechos humanos en general, y al derecho a una vida libre de violencia en particular. En este contexto, en la presente Iniciativa me permito proponer a esta Soberanía, reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer en primer término, el concepto de violencia cultural, entendida esta como aquella derivada de los usos y las costumbres que dañen la estabilidad psicológica, la integridad de su cuerpo, su

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

situación familiar, su desarrollo político o cualquier otra que atente o limite sus derechos humanos de las mujeres indígenas. De igual forma se propone establecer en la norma local en la materia, dentro de los mecanismos institucionales cuyo objetivo sea la prevención de la violencia en la Comunidad contra las mujeres, la eliminación progresiva de los efectos sociales y culturales de los usos y las costumbres en las comunidades y los pueblos indígenas que demeritan los derechos humanos de las mujeres. Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Atentamente, Diputada Beatriz Milland Pérez, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Vocal, Jesús de la Cruz Ovando diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenos días compañeras y compañeros. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En el ámbito estatal, se han realizado reformas tanto a la Constitución local, como a la normatividad que rige la fiscalización y calificación de las cuentas públicas, dando origen a que, en el año 2002, se sustituyera a la Contaduría Mayor de Hacienda, por el Órgano Superior de Fiscalización. Expidiéndose la Ley de Fiscalización Superior del Estado y designándose al primer titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Sin embargo, al interior del Congreso, los órganos legislativos no se han actualizado con la misma celeridad en lo relativo a las tareas de fiscalización, porque todavía se conservan las tres comisiones ordinarias inspectoras de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Hacienda, cuando la calificación de las cuentas públicas se hacía trimestralmente. Por otra parte, la denominación de comisiones inspectoras, se empleó en la época en que el órgano técnico, era la Contaduría Mayor de Hacienda; sin embargo, ese término a la fecha es inapropiado, porque el concepto de “inspección” ha quedado superado por el de “fiscalización superior”. En ese contexto, con la finalidad de actualizar la organización de las comisiones ordinarias encargadas de conocer lo relativo a las cuentas públicas y su denominación para armonizarlas a la realidad actual, así como para hacer eficiente tanto el trabajo y los recursos que se emplean para ello, generar economías; unificar criterios y especializar el proceso de revisión y emisión de los dictámenes respectivos, en un solo órgano legislativo, se considera pertinente sustituir las comisiones ordinarias inspectoras de Hacienda, primera, segunda y tercera, por una comisión que se denomine, Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública. Derivado de lo expuesto, es necesario reformar los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, ambos del Estado de Tabasco; considerándose que, con tales reformas, no se afectan los derechos de los entes fiscalizables, ni se entorpecen las labores del Órgano Superior de Fiscalización, porque los cambios a que se refieren las reformas planteadas, solo inciden en la organización interna del Congreso para el desahogo de los trabajos legislativos; ya que es el Pleno el que toma la determinación final, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Tabasco. Por lo anterior, se propone ubicar a la nueva Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, en los artículos 75, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 58, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado, otorgándole entre otras facultades, las de examinar y dictaminar sobre las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los diecisiete municipios, así como de los órganos constitucionales autónomos. Por otra parte, se propone crear la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, a la que, entre otras atribuciones, se le otorgan las de conocer y dictaminar las leyes, proposiciones y demás asuntos relacionados con la materia de desarrollo metropolitano, conurbación e infraestructura relacionada; toda vez que, en nuestro Estado, en los hechos existen zonas conurbadas y metropolitanas, que requieren una atención especial para su desarrollo y regulación, acorde con la propuesta nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, que prevé una gama de acciones relacionadas con esta materia. Se considera además, modificar las denominaciones de la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; y el de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el de Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para armonizarlos con las nuevas disposiciones en materia de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

movilidad, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, dotándolas de facultades para atender los asuntos relacionados con esas materias. Como consecuencia de lo anterior, dado que las comisiones ordinarias están contempladas en orden alfabético, tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, como en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al crearse dos nuevas comisiones y modificarse los nombres de otras dos, se estima necesario reordenar el listado de las comisiones para conservar dicho orden, por lo cual se reforman de manera integral los artículos 75 y 58 de los referidos cuerpos normativos. Finalmente, para que exista congruencia con las reformas a los ordenamientos mencionados se propone reformar la fracción IV, del Artículo 4, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para establecer que cuando se mencione la palabra comisión dentro del cuerpo normativo, se entenderá como tal, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Primero. Se reforma el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. Se reforma el Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo Tercero. Se reforma la fracción IV, del Artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor el día cinco de septiembre del año 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. Los asuntos relacionados con las cuentas públicas de los diversos entes fiscalizables que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en trámite, deberán ser turnados a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para los efectos legales a que haya lugar. Cuarto. Las referencias o remisiones que se hacen en diversas leyes o reglamentos a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, primera, segunda y tercera, así como a las de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad u Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se entenderán en lo sucesivo realizadas a favor de las comisiones a que se refiere el presente Decreto. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la voz manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes, saludo con afecto a mis compañeras diputadas y compañeros legisladores integrantes de la Comisión Permanente, medios de comunicación que nos acompañan a esta Sesión. He solicitado el uso de la voz para hacer el siguiente señalamiento: El primer número de emergencia utilizado como punto de contacto para cualquier emergencia fue utilizado en Inglaterra, en 1937. A través del número 999 podían comunicarse con los bomberos, la policía y los servicios médicos de emergencia desde cualquier parte del país. Por su parte, la línea de emergencia 911 fue creado en 1963 en los Estados Unidos de Norteamérica como un número de teléfono de emergencia para el Plan de Numeración Norteamericano y su uso está destinado exclusivamente para verdaderas emergencias. Actualmente el número telefónico 911, es un número de teléfono utilizado por países como Argentina, México, Puerto Rico, Perú, Uruguay, Costa Rica, Canadá, la República Dominicana, entre otros. Hoy en día, es tan simple como marcar 911. Con estos tres números, puede comunicarse con el departamento de bomberos, la policía y la ambulancia. Cuando llame al 911, el operador del centro de emergencia lo conectará de inmediato con la persona que necesita. Al realizar la llamada de emergencia al 911, es atendida por un operador quien al momento le realizará algunas preguntas con información para poder intervenir e identificar el lugar exacto donde se encuentra la emergencia, la calle, la ubicación y la altura. Una emergencia es cualquier situación en la que ocurren circunstancias negativas que ponen en riesgo o vulneran la condición humana, generan daños a la propiedad o que son potencialmente peligrosas y ponen en peligro la vida. En México, las llamadas de emergencia al 911, son registradas por los 192 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en todo el país, concentradas por cada entidad federativa y reportadas cada mes al Centro Nacional de Información (CNI). Es importante destacar que las llamadas de emergencia al número único 911, no son denuncias ante una autoridad, son reportes de incidentes de emergencia con base en la percepción que sobre el evento tiene la persona que realiza la llamada. Según Estadísticas del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el 2020, se recibieron un total de 64 millones 549 mil 545 casos de llamadas de emergencia al 911, de las cuales, fueron procedentes 16 millones 221 mil 879 casos y de improcedentes fueron un total de 48 millones 327 mil 666 casos, es decir, es un número sumamente significativo de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

llamadas que se hacen sin tener el sentido o la necesidad real de solicitar algún apoyo de los que se proporcionan a través de esta línea de emergencia. En el mismo informe, se precisa que durante el período comprendido de enero a marzo de 2021 se recibieron un total de 14 millones 398 mil 446 llamadas de emergencia al 911, de los cuales un total de 213 mil 145 casos fueron por bromas o juegos realizadas por jóvenes-adultos. En el caso de Tabasco, durante el 2020 se realizaron un total de 1 millón 386 mil 373 llamadas de emergencia, de los cuáles un millón 289 mil 590 casos de llamadas resultaron improcedentes, es decir, solo 96 mil 783 fueron llamadas con realmente una necesidad o emergencia como tal. Durante el primer trimestre del 2021, Tabasco registró un total de 240 mil 696 llamadas de emergencia, de las cuales 215 mil 681 resultaron improcedentes por diversos motivos, entre ellos, las bromas o juegos realizados por jóvenes-adultos, es decir, durante el primer trimestre del 2021, nuestro Estado registró 25 mil 15 llamadas procedentes. Con estos datos, queda evidenciado el nivel de madurez de estas personas, quienes ocupan esta línea de emergencia, cuando ese tiempo puede ser ocupado por personas que realmente tengan una necesidad o emergencia y que pueden estar hasta en peligro sus vidas. Por lo anterior, hago un llamado respetuoso a la conciencia de la ciudadanía tabasqueña, para que seamos responsables al momento de realizar una llamada al número de emergencia 911, debido a que hay personas quienes realmente requieran hacer uso de estas líneas y por las bromas o juegos de jóvenes-adultos, a veces resulta complicado poder hacer la conexión. Seamos responsables y demostremos nuestra empatía, y más en estos momentos de vulnerabilidad, donde estamos atravesando por situaciones graves por la pandemia del COVID-19 que aún no cede. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veinte minutos, del día catorce de julio del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 15 de julio de 2021, a las 13 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA.**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 15 de julio del 2021, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 284
Fecha: 15/julio/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.
Inicio: 13:03 Horas
Instalación: 13:04 Horas
Clausura: 13:17 Horas
Asistencia: 5 diputados propietarios.
Cita: 21/julio/2021.
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con tres minutos, del día quince de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández y Jesús de la Cruz Ovando, haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Suplente, Cristina Guzmán Fuentes.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, y del Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con cuatro minutos, del día quince de julio del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 14 de julio de 2021. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cuatro votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández y Jesús de la Cruz Ovando; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de julio de 2021, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo, para que en una próxima sesión pudiera ser aprobado.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien informó que no existía correspondencia recibida en cartera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con cuatro votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández y Jesús de la Cruz Ovando; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con cuatro votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández y Jesús de la Cruz Ovando; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que daría inicio a las 15:00 horas del día 16 del mes de julio del año 2021, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos: I.- Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. II.- Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda "2021 bicentenario de la creación de la Armada de México". III.- Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. IV.- Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Y V.- Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en la página de internet de este H. Congreso.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día quince de julio del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 21 de julio de 2021, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 16 de julio del año 2021, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acta número:	285
Fecha:	16/julio/2021.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría:	Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio:	15:07 Horas
Instalación:	15:10 Horas
Clausura:	16:24 Horas
Asistencia:	28 diputados.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con siete minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Minerva Santos García, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza, Exequias Braulio Escalante Castillo y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con diez minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Siendo las quince horas con doce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021 bicentenario de la creación de la Armada de México”. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco. V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Siendo las quince horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, muy buenas tardes a todos, sean bienvenidos. Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, como Presidente de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones. En primer término, la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, aprobó dos dictámenes; el primero, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021 bicentenario de la creación de la Armada de México”; y el segundo, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con el objeto de crear una nueva Comisión Ordinaria y modificar la denominación de otros tres órganos legislativos. De igual forma, la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, aprobó un Dictamen por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, norma jurídica cuyo objeto es fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en la entidad, con pleno respeto de los derechos humanos. Finalmente, las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobaron dos dictámenes, el primero, relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; y el segundo, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con el objeto de que los delegados y subdelegados municipales sean elegidos por la mayoría de los integrantes de cada ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, atendiendo el principio de paridad de género. Resolutivos que requieren ser sometidos a consideración del Pleno de esta Legislatura, para su aprobación en su caso, razón por la cual, quienes integramos la Comisión Permanente, aprobamos el Acuerdo Parlamentario correspondiente, que fue circulado previamente a todos ustedes. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021, bicentenario de la creación de la Armada de México”; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021, bicentenario de la creación de la Armada de México”; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021, bicentenario de la creación de la Armada de México”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, 0 votos en contra, y 6 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos			X
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Jiménez Acosta María	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Cómputo de la Votación	21	0	6

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, 7 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Brito Lara Tomás	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia		X	
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Jiménez Acosta María	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Cómputo de la Votación	21	7	0

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen en lo general, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos; y a favor del Dictamen en lo general, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para fijar mi posicionamiento en contra del Dictamen en discusión, toda vez que dicha iniciativa va en contra de los derechos ciudadanos y como legisladores estamos aquí para velar por los intereses del pueblo. Se pretende eliminar de tajo la lucha por la democracia que ha costado incluso vidas. Hoy se anuncia que los delegados son corruptos y no sirven, que su designación no es constitucional, que no tienen ninguna utilidad que sean electos y una serie de argumentos nulos que promueven los que "coriflean" la reforma presentada por el Ejecutivo. Según el Dictamen el pueblo elige a sus representantes populares, implica la participación de los servidores públicos municipales quienes invierten tiempo de su jornada laboral participando en su planeación y desarrollo, lo que a su vez ocasiona gastos que impactan de manera significativa al erario municipal, considerando que los municipios se integran de un número considerable de comunidades, y que para

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

nuestros tiempos en donde la austeridad y racionalidad de los recursos públicos son principios fundamentales para consecución del proceso de transformación del país se traducen en un derroche innecesario. Hasta donde ha llegado con su interpretación a modo de la participación democrática, porque ante el intento de avasallamiento de la democracia participativa surge una pregunta ¿A cuánto ascienden esos ahorros significativos que tendrán los ayuntamientos al no realizar las elecciones de delegados? En este Dictamen no se presenta el análisis de impacto económico, esos ahorros son nulos, ya que los funcionarios que participan en la jornada electoral no reciben ningún pago extra; y lo hacen en día domingo que no interrumpe a sus actividades laborales, cuando mucho y si bien les va, les dan un sándwich y un refresco; no sé si a eso se refieren con un derroche innecesario. Por eso desde esta tribuna les propongo que vayamos a la consulta, que preguntemos a la gente si está o no de acuerdo, que se les quite el derecho de elegir a sus delegados municipales. No tengamos miedo, el pueblo es sabio y dará la mejor respuesta. Aunado a que su propuesta viola la Constitución General de la República y normas convencionales al pasar por alto la progresividad de los derechos humanos, puesto que no se puede ir en retroceso ante un derecho adquirido porque de acuerdo al Artículo 1° Constitucional, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; sin dejar a un lado que cancela de golpe el derecho de votar y ser votado, pues ahora será el Cabildo quien va a elegir a quienes por dedazo serán los delegados y jefes de sectores; cabe la pregunta ¿Cuál será el criterio de designación? ¿Cómo llegarán a la lista de los elegidos? Además de los requisitos legales será indispensable ser militante y simpatizante del partido que gobierna en turno; porque eso pareciera ser que es la pretensión de esta reforma, dar paso a que de manera vertical los designados responda al interés del gobierno en turno, para que avalen sus tropelías que hasta ahora tiene un contrapeso en los representantes comunitarios. Por qué llamarle a todos corruptos y buscar pleitos para desmarcarse del juicio popular en una actitud servil y cobarde, porque invariablemente de ello, la realidad es que los munícipes, con sus honrosas excepciones, no escuchan a la ciudadanía y son los delegados que tienen que estar cada día en el palacio municipal, reclamando las acciones de obra pública y las acciones básica que por ley está obligado a realizar el Ayuntamiento. Con esto ahora, a quién responderán; a la ciudadanía que los elegía o a quien los designa, porque hay un abismo de diferencia. Pero ya veremos si propuesta tendrá el respaldo popular. Veremos que los nuevos agentes municipales o jefes comunales como en la dictadura castrista, se convertirán en agentes de espionaje para denunciar a quienes no comulguen con el partido en turno, o será como en Venezuela, donde acusan con el régimen a los vecinos que no comparten la Revolución Bolivariana. Luego dicen, que no es autoritarismo, tiranía o dictadura lo que quieren

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

inaugurar. Al tiempo, nunca nadie a domado la voluntad inquebrantable de un pueblo libre. Hoy son los delegados, mañana los diputados y luego lo jueces, hasta que sea un grupo minúsculo sea el que responda al gobernante en turno. Veremos si se logra. Contra los tiranos la libertad, contra los autoritarios la democracia, contra la dictadura la participación del pueblo libre. Es cuanto muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días compañeras diputadas y diputados, personal que labora en este Honorable Congreso del Estado, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Vengo a dar mi posicionamiento a favor del Dictamen, simplemente y en función por los datos duros existentes en este momento y viéndolo en forma objetiva, sin apasionamiento, soy jurídicamente Diputado Independiente así que pues en estos momentos no le debo causa a ningún partido por el cual tenga yo que quedarle bien o a quien servirle. Primero que nada, déjenme decirles las estadísticas de municipios en los cuales he trabajado como Secretario Técnico o como Secretario del Ayuntamiento. En Huimanguillo el 21% de los delegados municipales, jefes de sector y de sección, es el 21%. En Cárdenas es el 27%. En Emiliano Zapata, donde fui Asesor de Miguel Ángel Jiménez Landero, el 12%. En Balancán el 23%. Teapa que es el Municipio más alto, el 40% de los jefes de sector y de sección, se designan por el Cabildo. Tacotalpa 33%. Y Centro 22% y sigue creciendo, ahora ya han destituido y nombrado más de 38 o 39 jefes de sector y de sección. Estamos hablando de que si en estos momentos hiciéramos una media a este medio Estado en el cual yo he laborado, hablamos de que tenemos un 29% de jefes de sector y de sección que siempre son designados por el Cabildo. Por el otro lado, en lo muy personal y con toda experiencia y autoridad les puedo decir que en cada Ayuntamiento donde he trabajado, he diseñado las convocatorias, he hecho las rutas electorales, hemos salido a enfrentar las elecciones de delegados, nunca he trabajado con una alcaldesa, siempre he trabajado con alcaldes, pero siempre hay que cumplirle al Alcalde en turno la lista de su gente, de sus preferidos, sus consentidos, de sus amigos o a los que hay que pagarles con una Delegación, y esto no se hace con dinero de su bolsa, esto se hace con recursos públicos. En segundo lugar, si bien es cierto que algunos alcaldes designan algún presupuesto para que se realicen las actividades, pero hay otros alcaldes que hablan al Director y al Secretario y le dicen, estas son tus tres comunidades que me tienes que entregar ganadas. Y es el funcionario o Director que paga de su bolsa, gasolina, pone su vehículo, alimentación, va y viene a consensar, va y regresa a las comunidades, etcétera. Es un gasto que si al final de cuenta no se derrocha digámoslo de alguna manera, del bolsillo personal, es el dinero que no duele, es dinero del pueblo y es dinero público.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Actualmente me pregunto yo, yo si participé en una elección, actualmente me pregunto yo, ustedes creen que algún partido político va a dedicar su 3% de prerrogativas para impulsar delegados municipales en los 17 municipios del Estado, ninguno, si todas esas prerrogativas van a los bolsillos de las dirigencias, ninguno va a utilizar recursos, que ya se va a detener el cacicazgo, sí, porque también quien tiene dinero extra para financiar candidatos, pues lo va a pensar dos o tres veces. Además, hay que entender dos o tres cosas, hay que evolucionar tantito, yo me describo muy alegre y también muy sarcástico, efectivamente vamos a ver que van a hacer con sus delegados cuando el pueblo no los quiera y se les venga encima porque no quieren al Delegado, vamos a ver qué pasa, vamos a darles chance. Yo estaría encantado y feliz de ver a un San Carlos, un Simón Sarlat, de esos municipios complicados en donde a mí me ha tocado ir a sacar elecciones. Por el otro lado también quiero decirles, que lo único que estamos sustituyendo es el Artículo 104, que decía el Artículo 104 realmente, cuando por alguna causa la elección no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista, se declare nueva fecha, nuevos integrantes de fórmulas, etcétera, o el Delegado no acepte el cargo, el Ayuntamiento siguiente en lo conducente fijará otra fecha dentro de los 20 días, y si dentro de la fecha siguiente de dentro de los 20 días tampoco se puede llevar a efecto la elección, el Cabildo designa al Delegado, y pues eso es lo que se hacía, cuando ya el Delegado era muy amigo del Presidente, del partido, muy amigo del Presidente Municipal, pues había que hacer todos esos movimientos, llevar y hacer la finta de que se hacía la primera elección, ya no servía la primera elección y se hacía la otra y se desbarataba, y ya el Cabildo designaba a sus anchas. Así que yo considero que en estos momentos vamos a evolucionar ese tema, quien va a ser responsable de los actos que realicen esos delegados, pues quienes los designaron, en este caso pues yo no veo muchos partidos políticos que se encuentren en posición de designar, desafortunadamente. Vamos a ver qué pasa, porque hay villas, hay 23 villas en todo el Estado en donde no es tan fácil la situación, y como dicen por ahí, que sea el mismo pueblo el que se manifieste, pero designar delegados por el Cabildo es algo que quienes operamos u operamos para los presidentes este tipo de actividades, siempre lo hicimos en base al Artículo 104. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. A partir de la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; apenas el pasado 14 de julio, antier, para reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de delegados municipales, caben las siguientes observaciones, de técnica y de fondo, por las que votaré en contra del dictamen. De técnica

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

legislativa: En el dictamen se indica que la iniciativa se recibió apenas el 14 de julio, turnándose de inmediato a la comisión dictaminadora sin que conste, de modo alguno, otros datos acerca de su impacto normativo presupuestal como lo ordena la ley. Ni que se haya realizado su distribución al resto de los diputados que podrían tener interés en participar en los debates de la dictaminación. Tampoco consta razones que expliquen o justifiquen la prisa por dictaminar, más allá de la conocida disposición de la mayoría en esta Cámara y sus asociados, por atender de inmediato los deseos del Ejecutivo, por más absurdos o ilegales que resulten. El argumento fundamental de la iniciativa, muy pobre por cierto, es el del alto costo financiero que representa la organización de las elecciones de delegados, y demás figuras; sin que en ningún momento se haya acompañado cifras de los recursos que representa para los municipios, la organización de las elecciones, y su relación costo-beneficio. Tampoco se menciona nada, sobre el impacto presupuestal que ha implicado para los organismos electorales el IEPCT y el TET, su participación en dichos procesos. Es necesario contar con toda esa información, cuando menos antes de tomar una decisión sobre un proyecto que, exclusivamente, se basa en argumentos financieros. Por elemental congruencia, antes de tomar una decisión, debemos tener la fundamentación en razones financieras. Lo menos que se puede pedir, son los números. A mis compañeras y compañeros integrantes de la dictaminadora, les pregunto; ¿cuánto cuesta elegir a cada delegado, subdelegado, jefe de sector?, y ¿cuánto se gastan anualmente cada municipio, en los apoyos que se les otorgan? Lo saben, lo tomaron en cuenta. En el encabezado del dictamen se propone reformar, la fracción LVIII del Artículo 29, cuando es obvio que no se puede reformar lo que no existe. Efectivamente, dicha fracción fue derogada mediante publicación en el Periódico Oficial del 2 de julio de 2014, por lo que no tiene contenido ni existencia legal. En todo caso, compañeras y compañeros legisladores, la expresión correcta es adicionar la fracción citada, con la indicación de que había sido derogada y ese numeral se había vuelto a utilizar. El análisis de fondo: En términos generales, la intencionalidad del proyecto no refleja otra cosa, que la incapacidad del Ejecutivo Estatal y de los presidentes municipales, de su agrupación política, para generar gobernabilidad mediante prácticas políticas sanas y participativas. Al llegar al poder, todas las propuestas e iniciativas de gobernantes y legisladores de MORENA en materia electoral, han ido en contra de la democracia y la participación ciudadana. Así por citar solo algunos temas; pretenden desaparecer el INE, o por lo menos supeditarlos a sus intereses, por no plegarse a sus exigencias, reducir el número de diputados federales y locales de representación proporcional, por supuesta incosteabilidad. Defraudan el espíritu del orden constitucional, al proponer consultas públicas amañadas y sin sentido; simplemente en el afán de legitimar sus fobias personales, y despilfarrar recursos públicos, 500 millones de pesos, que mucho bien harían en la lucha contra el cáncer de niños enfermos, o contra el COVID, entre

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

muchas más. Sin embargo, ahora se sataniza a los delegados, subdelegados, y demás auxiliares; bajo el supuesto de que se pierden mucho tiempo y recursos en organizar las elecciones sin que, insisto, las y los legisladores hayamos recibido ningún dato veraz; en cuándo implica realmente en recursos públicos, organizar esas elecciones para cada municipio, ni cuánto erogan en total de sus respectivos presupuestos para el pago de sus dietas. No hay un solo estudio verificable acerca de la productividad de los delegados, subdelegados, y demás, salvo la rentabilidad que significa para los partidos políticos en tiempos electorales. Es precisamente por ello que, al ser designados directamente por la mayoría del cabildo, el presidente municipal, el síndico, y el regidor de mayoría, que dicho servidores deberían su encargo y sueldo a esos funcionarios y, por ende, al partido al que pertenezcan. Si eso no tiene intencionalidad electoral, estimadas compañeras y compañeros legisladores, desmíentarlo y demuéstrenlo. Tampoco se analiza y mucho menos se informa, de otro elemento, que sí incide directamente en la operación y finanzas de los municipios; que los delegados y demás auxiliares que, al pasar a ser autoridades municipales designadas y no electas, cambian su situación jurídica y laboral, al ser de pleno derecho, empleados municipales y no servidores públicos electos. ¿Han pensado en lo que implica ello? Ya entonces, bajo esa perspectiva; por qué no de una vez, el Gobernador Adán Augusto López Hernández, por favor díganle, que de una vez proponga que todos los diputados sean designados directamente, por él mismo o por un par de sus secretarios, quizás el de Gobernación o el de Finanzas. Y así se ahorraría el altísimo costo de las elecciones y de paso el del Instituto de Participación Electoral Ciudadana de Tabasco, y del TET. Porque la austeridad, si es argumento para dejar de elegir delegados y no para suprimir de tajo el costo de elegir diputados, senadores, presidentes municipales y regidores, se propone reformar la fracción VI del Artículo 102, que estable como impedimento para ser designado, no ser propietario o administrador de establecimientos donde se expendan licores o bebidas embriagantes, en la comunidad donde será designado. Esta disposición, tanto en su versión actual como en el sentido en que se pretende modificar, es absolutamente inconstitucional, en cuanto atenta contra la libertad de trabajo, la de ejercer cargos públicos, y el derecho a no ser discriminado, en cuanto que, sin razón alguna ni ley superior que lo establezca, se limitan tales derechos. El Artículo Primero Constitucional, ordena de manera tajante, que; “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, de religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Es claro que, sin motivación ni fundamentación alguna, la redacción que se propone mantener, ya de suyo inconstitucional, pretende perpetuar dicha discriminación que, además violenta los artículos: 5, De libertad de trabajo; y 35 fracción VI,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Derechos de la ciudadanía, de poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley. En el Artículo 103, que ahora constaría de solamente dos párrafos; se establece que será el presidente municipal quien proponga los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, pero también formaría parte del cuerpo colegiado que los designaría. Lo que los hace ser juez y parte del proceso. Además, daría lugar a que, si por cualquier eventualidad el cabildo sesiona con tan solo tres integrantes, bastaría el voto de dos, el presidente municipal y uno de ellos, para aprobar dicha designación. Lo que conforma el talante autoritario y discrecional, de la norma que se propone. Adicionalmente para asegurar el autoritarismo, se le otorga voto de calidad en caso de empate. Estoy segura que, de aprobarse en sus términos la iniciativa en comento, haría la felicidad de López, Santa Anna, claro si viviera. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, ciudadano Presidente; compañeras y compañeros legisladores; personas que nos acompañan y siguen a través de internet. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI en contra del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforman y derogan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, para eliminar la facultad que hasta hoy tiene el pueblo para elegir a sus delegadas o delegados municipales. En primer término, estamos en contra porque estas reformas violan abiertamente lo que establece el Artículo 2, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que, de aprobarse, anulará el derecho que tienen los pueblos y las comunidades indígenas, acorde a la libre autodeterminación y a la autonomía de la que están dotados, de elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a sus autoridades o representantes ante los gobiernos municipales. Lo anterior lo señalo, porque a partir de estas reformas, las personas que funjan como delegadas o delegados municipales, les serán impuestas por los mini cabildos que entrarán en funciones el próximo 5 de octubre, y como solo se requiere mayoría simple para realizar la designación, bastará el voto de tres de ellos para hacerla. Esa imposición, seguramente generará conflictos entre los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, cuando se les imponga a una persona que no cuenta con la aceptación de la mayoría. Adicionalmente, esta reforma es inconstitucional, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver diversas acciones de inconstitucionalidad, de manera reiterada ha sostenido el criterio, en el sentido de que, cuando se expidan leyes que afecten los derechos de los pueblos y comunidades indígenas se les debe consultar previamente, lo cual no se cumple en este caso concreto, porque vía

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

“fast track”; se están aprobando las reformas en mención que envió apenas el pasado miércoles el Gobernador del Estado. Según el Pleno de la Suprema Corte, la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, es obligatoria, porque los artículos 2º, apartado B, fracciones II y IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, numeral 1; 15, numeral 2; 22, numeral 3; 27, numeral 3 y 28 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, prevén el derecho humano a la consulta previa a las personas y pueblos indígenas, cuyo contenido supraindividual y de naturaleza objetiva persigue garantizar a una colectividad o grupo social (pueblo indígena) mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe, la oportunidad de que manifiesten sus opiniones, dudas e inquietudes ante la autoridad pública, antes de que se adopte una medida administrativa o legislativa susceptible de afectar a dicho grupo vulnerable, con lo cual, se combate la exclusión social a la que históricamente se han visto sometidos ese sector de la población. También señala que esa consulta tiene especial relevancia cuando se trata de expedir medidas administrativas o legislativas de impacto significativo sobre el entorno de los pueblos y comunidades indígenas, porque se convierte en un mecanismo de equiparación para garantizar su participación en las decisiones políticas que puedan afectarlos, con el propósito de salvaguardar su derecho a la libre determinación, así como sus derechos culturales y patrimoniales. Respecto a la importancia de la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, quiero hacer mención a este Pleno para que recapacite que, el Congreso del Estado de Veracruz, mediante Decreto número 580 publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el 28 de julio de 2020, sin consultar a los pueblos y comunidades indígenas, reformó el Artículo 171 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que establece que los ayuntamientos son los responsables en la preparación, desarrollo y vigilancia de la aplicación de los procedimientos de elección de los agentes y subagentes municipales; sin embargo, diversos partidos políticos impugnaron esa reforma mediante la Acción de Inconstitucionalidad Número 241/2020 y sus acumuladas. Al resolver la Suprema Corte, declaró la invalidez de ese y otros artículos reformados y ordenó su reviviscencia a partir de la entrada en vigor de dichos numerales. Esa sentencia se encuentra relacionada a su vez con la diversa dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver las acciones de inconstitucionalidad 148/2020 y acumuladas, promovidas en contra del Decreto 576 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, en la que de igual manera se declaró la invalidez de ese decreto por no haberse realizado la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas. De manera que, acorde a esos dos precedentes, las reformas a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Tabasco, que hoy estamos discutiendo son inconstitucionales y por eso nosotros votaremos en contra, ya que no se está consultando previamente

a los pueblos y comunidades indígenas plenamente reconocidos que existen en Tabasco. También votaremos en contra porque las reformas a la Ley Orgánica de los Municipios implican una regresión en el sistema democrático actual y el desconocimiento del principio de progresividad en la interpretación de los derechos humanos de votar y ser votados. En efecto, estamos en contra porque, sin perjuicio de lo que se dice sucede en otras entidades federativas, las reformas en análisis constituyen un retroceso a los avances democráticos que se habían logrado en Tabasco, donde atendiendo el reclamo popular se había establecido en el Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios que, la elección de las delegadas o delegados municipales se hiciera a través del voto libre y secreto de los habitantes de las comunidades respectivas, como también sucede en otras partes del país. Inclusive, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de esas elecciones, el Constituyente Permanente local, en el Artículo 63 bis, tercer párrafo, fracción III, de la Constitución Política del Estado, le otorgó facultades al Tribunal Electoral de Tabasco, para conocer de las impugnaciones que se interpusieran en contra de las elecciones relativas a delegados y subdelegados municipales. Asimismo, las resoluciones que dicta el Tribunal Electoral de Tabasco, respecto a dichas elecciones son impugnables ante la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como sucede en la práctica. Resulta sumamente importante recalcar que el Tribunal Electoral local, en sus resoluciones, entre ellas la emitida en el expediente TET-JDC-47/2016-II, señala que, en la elección de los delegados municipales, se involucran los derechos fundamentales de votar y ser votados consagrados en el Artículo 35 de la Constitución Federal, al tratarse de un mecanismo instaurado para elegir autoridades con facultades de mando y decisión. Lo anterior, implica el reconocimiento expreso de que la elección de los delegados municipales en Tabasco cumple con todos los estándares de una auténtica elección popular. Por lo tanto, eliminar ahora ese procedimiento de elección, es violar el Artículo 35, fracciones I y II de dicha Constitución, que establece como derecho de la ciudadanía votar en las elecciones populares; así como poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. Asimismo, las reformas que hoy se pretende aprobar, violan el Artículo 115, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que “los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base al municipio libre”. Lo anterior, porque en el caso específico, el Gobernador del Estado y la mayoría de los legisladores morenistas y sus aliados en este Congreso, hoy violentarán al municipio libre, así como el régimen democrático y popular, al imponerle a los municipios la forma en que deben designar a los delegados municipales, en vez de que sean electos de manera democrática y popular como hasta ahora se ha venido haciendo. Las reformas a la Ley Orgánica de los Municipios que estamos discutiendo, también violan el referido

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Artículo 115 Constitucional, porque con estas reformas se está negando a los habitantes de los 17 municipios la participación ciudadana y vecinal que el referido numeral establece debe observarse en los actos que realicen los municipios. Esa participación ciudadana es muy importante y a la fecha se cumplía, en el caso de la elección de los delegados municipales, porque como sabemos estas autoridades tienen la representación política y administrativa del ayuntamiento en sus localidades y son los encargados, por ejemplo de supervisar la prestación de los servicios públicos; de cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; entre otras atribuciones que contempla el Artículo 99 de la Ley Orgánica de los Municipios. Por todo lo anterior estamos en contra y nuestro voto será en ese sentido. No a la “ley antipueblo”, compañeras y compañeros. No a la nueva “ley garrote”. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido; aprobándose como suficientemente discutido con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 22 votos a favor, 5 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Jiménez Acosta María	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Cómputo de la Votación	22	5	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 14 y 15 de julio, y el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 16 de julio, todas del año 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Ciudadano José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, mediante el cual comunica el cumplimiento a los artículos transitorios, segundo y tercero, del Decreto 204, emitido por este Honorable Congreso del Estado.

2.- Oficios HCE/DAJ/204/2021, HCE/DAJ/205/2021, HCE/DAJ/206/2021, HCE/DAJ/207/2021 y HCE/DAJ/208/2021, remitidos por el Doctor Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado, de fechas 20 de julio del año en curso, relacionados con los juicios de amparo 911/2019-VII, 914/2019-VIII, 917/2019-I, 919/2019-VI y 926/2019-II, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, en los que solicita informe del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en cada uno de los juicios de amparo citados.

3.- Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que funge durante el mes de julio, correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

4.- Oficio firmado por la Diputada Karla María Mar Loreda, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la clausura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, y la elección e instalación de la Diputación Permanente que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

5.- Escrito firmado por la Ciudadana Adi Guadalupe Gallegos Colorado, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado,

ante la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para dar solución a lotificación de los predios ubicados en la Ranhería Río Seco, Primera Sección, del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

6.- Escrito firmado por integrantes de la sociedad civil, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, una audiencia para tratar un asunto relacionado con el matrimonio igualitario.

7.- Escrito firmado por el Ciudadano Francisco Javier Tello López, de nacionalidad guatemalteca, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades correspondientes para obtener la nacionalidad mexicana.

8.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por ejidatarios del Ejido Lázaro Cárdenas 1ª, 2ª y 3ª Sección, El Guayo 1ª, 2ª y 3ª Sección y la Ranhería Tránsito Tular del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual le solicitan su intervención para el pago de afectaciones agrícolas y seguro catastrófico ganadero.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, era el siguiente:

El oficio enviado por el Director de Finanzas del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

En relación con los oficios remitidos por el Doctor Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado, se turnan a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y emisión de la iniciativa correspondiente en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Respecto al oficio y circular enviados por los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El escrito presentado por integrantes de la sociedad civil, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, una audiencia para tratar un asunto relacionado con el matrimonio igualitario, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo. Los escritos

presentados por la Ciudadana Adi Guadalupe Gallegos Colorado, por el Ciudadano Francisco Javier Tello López y por ejidatarios del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la voz señaló:

Con gusto Diputado Presidente. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La educación que hace uso de tecnologías digitales, tiene como objetivo la adquisición de competencias y habilidades para aprender tanto de profesores como de estudiantes, en un proceso de formación permanente, en la que se hace uso y aprovechamiento de tecnologías en información y materiales didácticos con la ventaja de flexibilidad de tiempos y horarios. En este tipo de educación, encontramos la modalidad en línea, en donde los docentes y estudiantes participan e interactúan en un entorno digital, a través de recursos tecnológicos haciendo uso de las facilidades que proporciona el internet y las redes de computadoras de manera sincrónica, es decir, que estos deben de coincidir con sus horarios para la sesión haciendo uso de plataformas. Por su parte, la modalidad virtual los estudiantes no coinciden en horarios con sus profesores, haciendo uso de tabletas electrónicas o computadoras, conexión a internet y plataformas multimedia. El uso de las tecnologías de la información, tiene sin duda el potencial de transformar sociedades con el simple hecho de cambiar su educación, siendo estos métodos de enseñanza una gran oportunidad para los estudiantes de acceder a los conocimientos que de otra manera no podría hacerlo, contribuyendo así a disminuir la desigualdad de oportunidades. Hoy en día, gracias al avance de teorías pedagógicas y tecnológicas, es posible desarrollar sistemas de educación digital que sirvan no sólo para mejorar el proceso de aprendizaje de

aquellos estudiantes que decidan aprender a aprender a cualquier hora, en cualquier momento y en cualquier lugar, sino también de aquellos que decidan asistir a un aula de clase para continuar su proceso de formación. En este contexto, la educación presencial debe reformular su misión y apropiar metodologías y tecnologías tradicionalmente utilizadas en la educación a distancia para poder guiar más eficazmente a los estudiantes en su proceso de aprender. Así mismo, la educación a distancia debe analizar y apropiar técnicas de interacción grupal y otras metodologías tradicionalmente utilizadas en la educación presencial, para lograr una mejor interacción y colaboración a través del uso de tecnologías digitales. La importancia de fomentar y mejorar este método de enseñanza debe ser prioridad en nuestro país y nuestro Estado, más aún cuando fue la respuesta inmediata a nivel global a la pandemia por COVID-19, que provocó el cierre de escuelas en todos los niveles, como una forma de prevenir contagios, dándose la transición de la educación presencial a la educación a distancia, proceso que principalmente en escuelas públicas fue complicado por la falta de herramientas educativas y la capacitación de docentes y alumnos. Es por ello, que en la Iniciativa que me permito presentar a esta Soberanía, propongo adecuar nuestro marco jurídico en la materia, con la finalidad de establecer como una obligación de autoridades e instituciones educativas, el fomentar y diseñar las herramientas necesarias para contar con una educación basada en el uso y aprovechamiento de sistemas de educación digital, que permite involucrar a las niñas, niños y jóvenes en procesos de aprendizaje acordes con los paradigmas del siglo XXI. Además, de que las adecuaciones propuestas, permitirá crear el andamiaje jurídico para enfrentar futuras circunstancias como las que hoy vivimos por la pandemia de COVID-19. Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único. Se reforma la fracción XXII, y se adiciona una fracción XXIII al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Beatriz Milland Pérez, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y nos siguen a través del internet. A nombre de mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, me permito dar lectura a un resumen de la proposición con Punto de Acuerdo que presenta en esta sesión. En la exposición de motivos, señala que según el Diccionario de la Lengua Española, la vacuna, es un preparado de antígenos que, aplicado a un organismo, provoca en él una respuesta de defensa. El Artículo 157 Bis 1 de dicha ley señala que, toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, independientemente, del régimen de seguridad o protección sociales al que pertenezca. Por su parte, el numeral 157 Bis 2, dispone que, las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, deban instrumentar mecanismos necesarios para garantizar la vacunación de las personas que forman parte de los grupos de población cautiva. A su vez el Artículo 157 Bis 12 de ese ordenamiento establece que el Estado mexicano procurará el abasto y la distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para las acciones de vacunación y en el Artículo 157 Bis 14, dispone que la operación del Programa de Vacunación Universal en el ámbito local corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, quienes deberán contar con los recursos físicos, materiales y humanos necesarios. Pese a todas esas obligaciones contenidas en los preceptos legales que he citado, la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, dieron a conocer recientemente que México se posicionó como uno de los primeros países a nivel mundial en reducir de manera considerable sus tasas de vacunación infantil, porque tan solo en el año 2020, al menos 454 mil, niñas y niños, dejaron de recibir la vacunación básica, con lo cual se expone a los menores a enfermedades mortales y prevenibles, porque esa disminución de vacunas incluye los relativo a la vacunación del virus del papiloma humano (VPH), que protege a las niñas contra el cáncer de cuello uterino. En México desde el año 2019, se ha registrado el desabasto en la inmunización contra la tuberculosis, hepatitis HepB, sarampión, difteria, tosferina y tétanos. Si bien puede considerarse que los esfuerzos del gobierno mexicano están enfocados

en la atención de la COVID-19, ello no es razón suficiente para descuidar las acciones de vacunación básica para los menores, pues se corre el riesgo de que repunten los casos de cáncer cervicouterino que habían disminuido a raíz de la vacunación, así como otras enfermedades, como el sarampión, la tuberculosis, entre otras, lo que afectaría el derecho humano a la salud de las niñas y niños. En razón de lo expuesto, somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, así como a los titulares de las secretarías de salud de los poderes ejecutivos federal y estatal para los efectos de que, en cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, realicen las acciones que sean necesarias para adquirir y aplicar las vacunas contra el virus del papiloma humano (VPH), la tuberculosis (BCG), hepatitis (HepB), sarampión, difteria, tosferina y tétanos (DPT3, Tdap, TT) y demás que se deben aplicar conforme al Programa de Vacunación Universal de las niñas y niños a fin de evitar daños posteriores o la muerte por la falta de vacunación oportuna. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y nos siguen a través de internet. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo extenso daré lectura a una síntesis de la Exposición de Motivos y del resolutivo correspondiente. En la Exposición de Motivos, señaló que uno de los problemas más recurrentes que se presenta cada fin del periodo de ejercicio constitucional de los ayuntamientos e inicio de una nueva administración es la falta de recursos. Salvo honrosas excepciones, las arcas quedan vacías, ocasionándole

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

problemas a los gobiernos entrantes, para el arranque e incluso para hacer frente a los adeudos a trabajadores, proveedores, laudos laborales y otras resoluciones, Comisión Federal de Electricidad, cuotas al ISSET, entre otras. Situación que no se debería presentar, porque precisamente, para evitarlas tanto la Constitución Federal, la Local y diversas leyes secundarias, obligan a las autoridades a planear, programar y presupuestar debidamente las acciones a ejecutar y los recursos para realizarlas de manera adecuada. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su Artículo 19 señala que, el gasto total propuesto del Ayuntamiento, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al balance presupuestario sostenible, lo cual se logra, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero, es decir debe existir congruencia entre lo proyectado, lo aprobado y lo ejercido. Lo que significa que no debe existir ningún tipo de problemas al final de año, ni al final del período de ejercicio constitucional de los gobiernos municipales, precisamente porque todo debe estar debidamente planeado, programado y presupuestado para ser ejercido en tiempo y forma. Asimismo, cabe recordar que los recursos no pueden utilizarse para fines distintos a los que inicialmente se determinó en el presupuesto correspondiente, porque lo prohíbe el Artículo 76, párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Por su parte el Artículo 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que las unidades de administración de los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta ley y las demás disposiciones generales aplicables. Sin embargo, en la operatividad no se cumplen esas disposiciones y se generan problemas por los excesivos pasivos ya sea al final del año o al final del ejercicio del período constitucional de un Gobierno Municipal, como ha quedado evidenciado en años anteriores. A manera de ilustración de los pasivos que anualmente presentan los ayuntamientos, cito cinco ejemplos, empero por cuestión de tiempo solo daré lectura a dos, en los que el informe de resultados del OSFE, respecto de la cuenta pública del año 2019, calificada en el año 2020, se señalan los problemas económicos que presentaron algunos ayuntamientos. Centro: XI.- Pasivos y obligaciones de pago: El Municipio de Centro, Tabasco, reporta en el estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, pasivos por un monto de 528 millones 254 mil 966 pesos con 65 centavos, de los cuales 120 millones 873 mil 346 pesos con 07 centavos, corresponden a proveedores; 73 millones 908 mil 520 pesos con 63 centavos, a contratistas por obras públicas; 20 millones 846 mil 432 pesos con 02 centavos, a retenciones y contribuciones a terceros; 75 millones 390 mil 372 pesos con 22 centavos, de otras cuentas por pagar; y 237 millones 236 mil 295 pesos con 71 centavos, de deuda pública contraída con BBVA. Más 20 millones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

080 mil pesos con 08 centavos, por conceptos de laudos según lo revela otra fuente. Macuspana: XI.- Pasivos y Obligaciones de Pago.- El Municipio de Macuspana, Tabasco, reporta en el estado de situación financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, pasivos por un monto de 306 millones 861 mil 533 pesos con 39 centavos, de los cuales 29 millones 789 mil 432 pesos con 83 centavos corresponde a servicios personales; 17 millones 209 mil 610 pesos con 51 centavos, a Proveedores; 68 millones 699 mil 194 pesos con 34 centavos, a Contratistas por Obras Públicas; 1 millón 592 mil 500 pesos, por transferencias otorgadas; 76 millones 838 mil 146 pesos con 74 centavos, a retenciones y contribuciones a terceros; 35 millones 959 mil 762 pesos con 47 centavos, a otras cuentas por pagar; 34 millones 125 mil 218 pesos con 69 centavos, a otros pasivos circulantes; 647 mil 667 pesos con 81 centavos, a ingresos por clasificar; 42 millones de pesos, de deuda pública Banorte; así como la cantidad de 24 millones 31 mil 793 pesos con 16 centavos, por concepto de laudos laborales. Esos ejemplos son una muestra de la situación que guardan las finanzas en los municipios de la entidad, evidenciando que no son nada sanas. En tal razón se propone que este Congreso exhorte a las autoridades que gobiernan los 17 municipios del estado de Tabasco, en los términos siguientes: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los integrantes de los ayuntamientos de: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, así como a los miembros de los concejos municipales de: Jalapa y Macuspana, Tabasco, para los efectos de que en cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen, la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público y tomando en cuenta que, el Artículo 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, dispone que los recursos económicos de que dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, adopten las medidas de prevención y correctivas para dejar finanzas sanas a fin de evitar que los ayuntamientos que entrarán en funciones a partir del día 5 de octubre del presente año, tengan problemas por falta de recursos, para el pago de las prestaciones de fin de año a sus trabajadores, laudos, adeudos a proveedores, arrendadores, pago de los servicios de energía eléctrica y demás servicios y obligaciones adquiridas y que deben ser cubiertas conforme al presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 a como fue programado. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cincuenta y un minutos, del día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 28 de julio de 2021, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.